



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución N° 042-2019

Montevideo,

08 ABR. 2019

VISTO: El Convenio suscrito entre esta Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Ministerio de Desarrollo Social, el 23 de julio de 2018;

RESULTANDO: I) Que el objeto del mismo fue realizar un llamado conjunto a Fondo de Iniciativas Juveniles en pequeñas localidades del país;

II) Que con fecha 21 de diciembre de 2018, fue suscrito con el Instituto Nacional de la Juventud, un Convenio en el marco del llamado antes referido;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio reseñado, para incrementar los recursos asignados hasta la suma de \$1.000.000 (pesos uruguayos un millón), para financiar 19 proyectos seleccionados del llamado realizado en 2018, calificado como "Suplentes" de acuerdo al Acta de fecha 21 de diciembre de 2018;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa legal vigente,

EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:

1º) Suscríbase una Adenda a los Convenios de fecha 23 de julio y 21 de diciembre de 2018, entre esta Oficina de Planeamiento y el Ministerio de Desarrollo Social, para incrementar los recursos asignados hasta la suma de

\$1.000.000 (pesos uruguayos un millón), para financiar 19 proyectos seleccionados del llamado realizado en 2018, calificado como "Suplentes" de acuerdo al Acta de fecha 21 de diciembre de 2018.

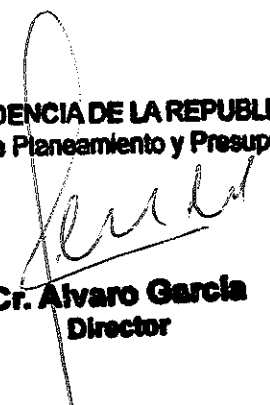
2º) Transfírase la suma de hasta \$ 1.000.000 (Pesos uruguayos un millón), para ampliar el fondo de financiamiento e implementación de actividades previstas en el Convenio respectivo.

3º) Impútese dichos fondos al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos departamentales y locales", Proyecto 912 "Equidad Territorial", 910 "Programa Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial".

4º) Pase a sus efectos a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Comuníquese, etc.

JR.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro García
Director